

COMPRA, LEE, DIFUNDE

La Verdad nº 110

(marzo de 2022)

“Hacia el X congreso Mundial de la IV Internacional.”



EL PLAN DEL GOBIERNO:

REDUCCIÓN DE LAS PENSIONES PÚBLICAS PARA DEJAR ESPACIO A LOS PLANES DE PENSIONES DE EMPRESA

La ley que incentiva los planes privados de empleo aprobada el 9 de junio en el Congreso de los Diputados constituye el golpe más duro dado al régimen de reparto en que se basa nuestra Seguridad Social desde su creación en los años sesenta del siglo pasado. La Seguridad Social y el régimen de reparto en que se asienta es una gran conquista de la lucha clandestina de la clase obrera arrancada a la burguesía en pleno franquismo. Y a pesar de todos los intentos gubernamentales de quebrar el régimen de reparto en que se fundamenta, aún mantiene una tasa de sustitución de la pensión inicial respecto al último salario superior al 75%.

La aprobación de la referida ley es el primer paso para el cambio de modelo de nuestro sistema de pensiones, abriendo la puerta a las pensiones privadas gestionadas por los bancos. Se trata de sustituir pensiones públicas por pensiones privadas.

El caos que ha seguido la discusión de ley y sus enmiendas es la expresión de la necesidad urgente de las instituciones del capital financiero de disponer de recursos nuevos para sostener el peso de la especulación.

Otras veces, las carencias de los bancos se han atendido con regalos multimillonarios de dinero público con importes que alcanzaron los 60.000 y 40.000 millones de euros. Ahora, el regalo consiste en abrirles la puerta a los recursos de la Seguridad Social, convirtiendo cotizaciones del régimen de reparto en aportaciones para los fondos de pensiones de empleo, negociados en los convenios colectivos, implicando además a los sindicatos y gestionados por las instituciones financieras.

La brutalidad del golpe perpetrado por el gobierno, las limitaciones a la discusión parlamentarias propias de los parlamentos otorgados, como si arrancar de las manos de los trabajadores una de sus conquistas sociales más preciadas fuera un tributo necesario a los que organizan la guerra en Ucrania estos días desde Madrid. Los gobiernos se quieren hacer fuertes a favor de la guerra y contra los derechos sociales arrancados por el pueblo trabajador que odia la guerra.

PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL

Los planes de pensiones de empleo son la piedra angular de la previsión social complementaria de carácter empresarial, que incentiva el ahorro de los trabajadores asociando las aportaciones de los trabajadores con aportaciones empresariales, vinculando así a los trabajadores con los compromisos asumidos por los empresarios en el marco de las relaciones laborales y los convenios colectivos.

Su introducción supone un cambio de modelo del sistema de Seguridad Social pública conocido y requiere, para su implantación, una amplia gama de incentivos y requisitos que la ley aprobada en el Congreso, pendiente de los tramites del Senado, contempla.

“Colocar los sistemas de pensiones sobre bases sólidas para el futuro requerirá decisiones de políticas dolorosas: pedir pagar más cotizaciones, trabajar más tiempo o recibir menos pensiones. Pero estas decisiones también serán dolorosas porque las reformas de las pensiones se encuentran entre las reformas más polémicas, menos populares y potencialmente peligrosas”. OCDE. Panorama de las pensiones 2021.

La previsión social complementaria está muy condicionada por la diferente capacidad de ahorro de los trabajadores, pues una de sus “ofertas principales” consiste en poner en funcionamiento mecanismos de ahorro a largo plazo en los que la empresa aparece como proveedor de seguridad para sus trabajadores.

Especialistas en la materia explican ventajas de su implantación, entre ellas: puede servir como alternativa a incrementos salariales, para algunos trabajadores puede tener interés retributivo, es un mecanismo de fidelización de los trabajadores con la empresa, ayuda a incrementar el compromiso con la empresa, ayuda a reducir el absentismo, incrementa la implicación de los trabajadores en los objetivos de la empresa, en épocas de crisis puede servir de amortiguador de medidas drásticas. (Jaime Cabeza y Marta

Fernández. Manual de protección social complementaria. Tecnos. Madrid 2017)

El problema de su integración, como caballo de Troya, en el sistema, consiste en movilizar el interés de los trabajadores y representantes sindicales, pues su punto de vista depende en buena medida del conocimiento que tengan del régimen de reparto y de la tasa de reemplazo del sistema público. Altas tasas de reemplazo como la del sistema español son un obstáculo a la implantación de planes de pensiones empresariales.

La cicatería gubernamental mantiene en muchos casos pensiones contributivas de miseria y en la generalidad de los casos son el reflejo de las insuficiencias del marco de relaciones laborales de bajos salarios y relajación de las exigencias sindicales en los convenios.

Toda la propaganda oficial y de las instituciones financieras airea falsos problemas de la Seguridad Social, preparando el terreno para reformas tendentes a disminuir la tasa de reemplazo de las pensiones públicas. Es la estrategia del gobierno para reducir las pensiones públicas y crear espacio a las pensiones complementarias.

La tasa de reposición de las pensiones públicas de España en 2021 es algo más del 75%, y es de las más altas del mundo. Eso explica el poco desarrollo de las pensiones complementarias en nuestro país. Además está reconocida en la ley 21/2021, de 28 de diciembre, la obligatoriedad de su mantenimiento en los niveles actuales. Pero las urgencias de las reformas llevan al gobierno a incumplir la ley, como ya ocurre con el reiterado incumplimiento de la exigencia de hacer y presentar una auditoría de las cuentas de la Seguridad Social “antes de que pasaran seis meses desde la aprobación de la ley, sin que se haya dado ningún paso al respecto.

ENDURECER LAS CONDICIONES DE ACCESO A LA PENSIÓN PÚBLICA PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE LAS PENSIONES PRIVADAS.

El análisis comparativo de las tasas de reem-

plazo de las pensiones públicas respecto al último salario y su relación con el desarrollo de las pensiones privadas, explican las complicaciones y brutalidad del paso dado por el gobierno con la Ley de incentivar los planes de pensiones de empleo.

Según la Comisión Europea:

“Los planes de ahorro complementarios de jubilación también pueden contribuir a garantizar unas tasas de reemplazo adecuadas en el futuro. Algunos países han adoptado medidas para complementar sus planes de pensiones de reparto con planes de capitalización privados, pero queda mucho margen para seguir desarrollando oportunidades de ahorro complementario para la jubilación en numerosos Estados miembros.”

COMISIÓN EUROPEA LIBRO BLANCO Agenda para unas pensiones adecuadas, seguras y sostenibles. Bruselas, 16-2-2012.

Es muy verosímil que los recortes de las pensiones públicas sean condición necesaria para el desarrollo de pensiones privadas sometidas a los avatares de su escasa o negativa rentabilidad.

En relación a la posición de la Comisión Europea, en 2014, en Alemania con una tasa de reemplazo de las pensiones públicas del 35,7%, subió al añadir las privadas hasta una tasa total de reemplazo del 50,3%; en Holanda la tasa de reemplazo de las pensiones públicas era del 27,2%, pero ascendió hasta el 90,5% con las privadas; en Dinamarca, la tasa era del 21,5% para las públicas y en total ascendió con las privadas al 67,8%; en Suecia, la tasa de reemplazo de las pensiones públicas era del 37% y la tasa total con la incorporación del 19% de las privadas alcanzó el 56%; en Suiza la tasa de reemplazo de las pensiones públicas era de 16,9%, que con el 23,3% de las privadas alcanzaba una tasa del 40,2%; en el Reino Unido la tasa de reemplazo de las pensiones públicas era en 2014 de 21,6% y al sumar las privadas ascendió la tasa de

reemplazo al 51,4%.

En países con alta tasa de reemplazo o sustitución de las pensiones públicas, existe poco interés entre los trabajadores de ajustados salarios en ahorrar para pensiones privadas en manos de los bancos.

EL OBJETIVO DE LA LEY: FORZAR EL AHORRO PARA NUTRIR LOS PLANES PRIVADOS

En la exposición de motivos del proyecto de ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo (aún pendiente de las modificaciones que puedan darse en los trámites del Senado), se señala como objetivo central la necesidad de potenciar la previsión social complementaria empresarial, como en otros países europeos.

“En España el nivel de ahorro a través de los planes de pensiones de empleo no llega al 1 por ciento de la masa salarial de la población activa ocupada alcanzando a poco más del 10 por ciento de la población activa ocupada, mientras que en Europa el nivel de personas empleadas con complementos de pensión va en un rango amplio del 25 al 90 por ciento.”

Considera el gobierno que es necesario reforzar la “previsión social de carácter empresarial”, estableciendo un marco de supeuestas garantías, excluyendo “a las inversiones en empresas que operan o tienen alguna sede en paraísos fiscales”, o que no “hayan cometido delitos medioambientales o laborales en los últimos 10 años.”

Igualmente, y a contrapelo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución, que establece el carácter voluntario de la prestación social complementaria, se atenta a la libertad de aquellos trabajadores que no quieran adherirse a los planes de pensiones al recogerse que:

“Cuando en el acuerdo o convenio colectivo se haya establecido la incorporación de los trabajadores directamente al plan de pensiones, se entenderá adherido al mismo;

salvo que el acuerdo o convenio prevea que, en el plazo acordado a tal efecto, los trabajadores puedan declarar expresamente por escrito a la comisión promotora o de control del plan que desean no ser incorporados al mismo.”

Como elementos incentivadores de la adhesión de los trabajadores con menos recursos se proveen aportaciones empresariales. A su vez, para incentivar a los empresarios se proponen regalos que pueden ser de hasta 445 euros anuales por cada uno de sus trabajadores de baja remuneración que se adhiera al plan. A ello se añadirán los correspondientes descuentos fiscales para los empresarios y para los trabajadores con capacidad para mejores aportaciones al plan.

UNA SALIDA POLÍTICA A LA LUCHA POR LAS REIVINDICACIONES

En la mañana del 9 de junio en la puerta del Congreso la movilización realizada con pensionistas de todos los rincones del país y el seguimiento de los discursos de los diputados hubo una gran disposición al diálogo sobre los pasos a seguir en la continuidad del combate por la defensa del sistema público de pensiones.

En ese marco orientado en la resistencia a los ataques a la Seguridad Social se habló sobre la necesidad de continuar el combate y, tal como se hizo el 16 de octubre pasado, preparar una magna movilización para defender el mantenimiento del poder de compra de las pensiones y los salarios, así como el rechazo a la privatización de las pensiones, y al mismo título la defensa de los servicios públicos de sanidad y educación.

Efectivamente, es necesario trabajar por organizar una gran movilización que esté a la altura de la importancia de las reivindicaciones no atendidas. Invitando a participar a pensionistas, trabajadores activos, jóvenes, así como a las organizaciones de la clase obrera.



Campaña de extensión y suscripciones a esta Carta Semanal

Si no la recibes, te invitamos a que la recibas cada semana. Si la recibes, te proponemos que suscribas a otros compañeras y compañeros a los que pueda interesar.

La elaboración y envío de esta Carta conlleva algunos gastos. El POSI, que la edita, no tiene ni quiere subvenciones, toda su actividad y sus publicaciones son financiadas exclusivamente por trabajadoras y trabajadores, que quieren apoyar, en este caso, la publicación de la Carta Semanal. Pedimos un apoyo de **5 EUROS** al año o lo estimes oportuno.

Nuestra cuenta corriente en La Caixa es: 2100 2812 51 0200071314. Indicando: Apoyo Carta Semanal

- Para recibir la Carta envía un correo electrónico a: info@posicuarta.org

- Puedes contactar desde: <http://posicuarta.org/cartasblog/contacto>



Partido Obrero Socialista Internacionalista
Sección en España de la IV Internacional

Calle Desengaño, 12 (1º 3A). 28004 - Madrid
Teléfono: 91 522 23 56
<http://www.posicuarta.org>
Búscanos en Twitter: @posicuarta